dorrega de aiuts en la dicha mestigeria por ende el dicho concejo oficiales e omes buenos
ordenaron e mandaron que los señores dichos vayan por mestigeros a la dicha corte del
dicho señor Rey por que asi ayude para servicio del Rey nuestro señor e al pro e bien
de la dicha cabdat &c

Concejo

Sabado dos dias de abril año del nascimiento del nuestro salvador Jhesu Xpo de mill e
quatrocientos e siete años este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte
segund es acostumbrado Johan dorrega de aiuts por Juez ao Ordoñez diego gonçalez
de penaranda ao morenco arnalt de vilanueva diego ferrer de santa estevan ao mi
cadet miguel antolino berenguer pujalt por fortuna que son de los dies e ocho omes buenos
regidores que an de ver e de ordenar los fechos e fasienda de la dicha cabdat
seyendo y gonçalo pagan e gonçalo gil de rotal alla e ao [illegible] fajardo alguasil ma
yor de [illegible] e por [illegible] e Johan [illegible] de [illegible] jurados e otrosi seyendo
y Juan fajardo señor de molina e sancho [illegible] de [illegible] e sancho pagan
e por gomes Juan gil de loaysa e diego gomes de [illegible] Juan [illegible] gonçalo fa
jardo [illegible] avella Johan de [illegible] Johan de [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] diego ao bachiller por [illegible] gil [illegible] [illegible] loys
[illegible] diego [illegible] de [illegible] ao [illegible] [illegible] [illegible]
loys antolino gil [illegible] por ao [illegible] ao [illegible] por [illegible] de [illegible]
gil de penaranda e al dicho concejo fueron llamados por collaciones